

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la comisión especial de cuentas, con fecha 13 de enero de 2012, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Lozoya, a 23 de enero de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/2.678/12)